

AUTO INTERLOCUTORIO No. 103

Radicado No. 2021-00041-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted con la presente solicitud de **DECLARACIÓN DE CONTUMACIA Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN**, informándole que por error se programó la fecha que el titular del juzgado había elegido para la realización de dicha audiencia. Paso al despacho para que provea.

El Guamo Bolívar, 8 de junio de 2021.

**LAZARO FRANCISCO VIVERO LEÓN
SECRETARIO**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE CONTUMACIA
SOLICITANTE: FISCALÍA LOCAL 7 SAN JUAN NEPOMUCENO**

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el error involuntario en que se incurrió, este despacho judicial procederá a modificar la fecha para la realización de la audiencia de **DECLARACIÓN DE CONTUMACIA**, dejando sin efecto la fecha anterior y citando a los sujetos procesales.

En razón de lo antes expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO (BOLIVAR)**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR a los sujetos procesales para la audiencia, donde se resolverá sobre la solicitud de **DECLARACIÓN DE CONTUMACIA**, solicitada por Fiscal local 7 de San Juan Nepomuceno, para lo cual se fija el día hoy martes 8 de junio de 2021, a las 2:00 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaría, líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ**

